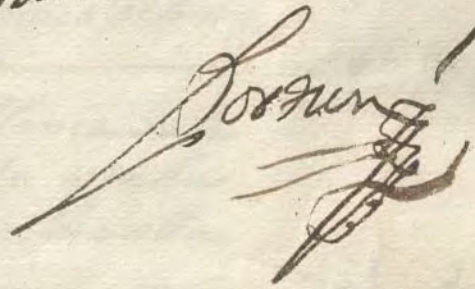


Cristobal Mas Fortun Agumeros nombrado por el ayuntamiento  
 de esta Muy Noble Ciudad de Murcia, Zerrifico que de  
 orden de Doña Maria de la Paz Juarez, Como Curadora y admi-  
 nistradora de lo Vieney de los Bienes de sus Hijos, y de Don Cos-  
 me Alcala su marido e pagado a el Pagode la Alhorda, su  
 su dion de la Villa de Archena y en el lmedido un qu-  
 dron de tierra Morera que es la longera que linda con el  
 Rio de Segura a fin de aberte llebado parte de las tierras  
 y paraben las que se callan esistentes y debe pagar el Arren-  
 dador que las tiene a pro porcion del todo de su Renta y la q.  
 tiene esistentes asta la Puerta de la Casa y margen flro  
 Son diez tauillas y tres brazas la q. se debe baxar de  
 la medida que se executo para la Particion que Rescay  
 se bexan las q. faltan para Rescarse las de su Arrendam.  
 y que pagelo liquido que le corresponde Cuya medida se cu-  
 tado bien y fielmente sin fraude dolo ni engaño Salvo error  
 de suma o pluma y para que Corra con la presente en Mur-  
 cia a dos de Julio de Mil Setecientos e quarenta y dos  
 y lo firmo

Cristobal Mas Fortun  


Sr. D. D. J. B  
 de esta medida  
 quarenta D. J.  
